DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15803
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5373600

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local La Candelaria
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/03/2021	**HORA:**	19:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 12C-55	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 100.849, Y_1: 100.326 X_2: 100.848, Y_2: 100.32 X_3: 100.818, Y_3: 100.340 X_4: 100.820, Y_4: 100.345			
SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	180 m²			
UPZ:	94- La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3			
LOCALIDAD:	17-La Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0032OOWW	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
ÁREA INSPECCIONADA:	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR- 40394			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Estructural - Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 3 No. 12C-55, se encuentra en el Sector Catastral la Catedral de la Localidad de La Candelaria. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2.000 y 469 de 2.003), el sector donde se localiza el predio en referencia presenta Categorización de amenaza media por movimientos en masa y sin cobertura por inundación. Lo anterior no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió el día 19 de julio de 2019, el diagnostico técnico DI-13297 asociado daños moderados estructurales en el predio ubicado en la Carrera 3 No. 12C-98, sin embargo, no existió compromiso de estabilidad y funcionalidad para la ocupación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y habitabilidad del predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

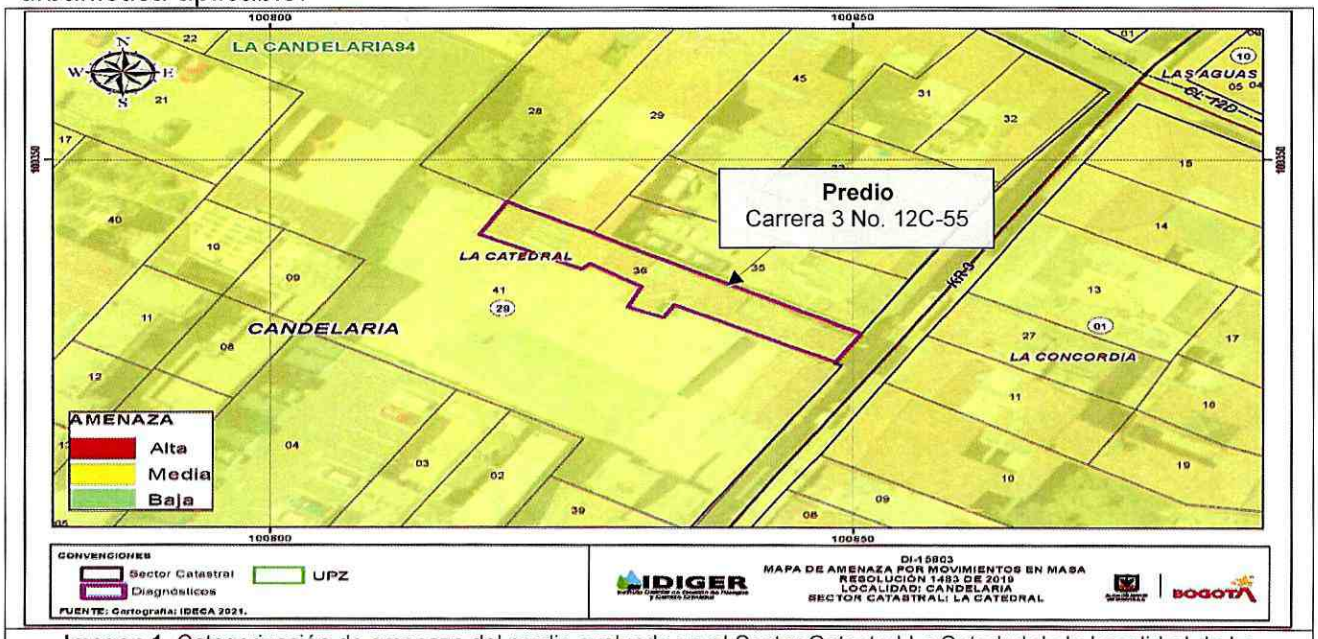


Imagen 1. Categorización de amenaza del predio evaluado en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria según la Resolución 1483 de 2019

7. LOCALIZACIÓN

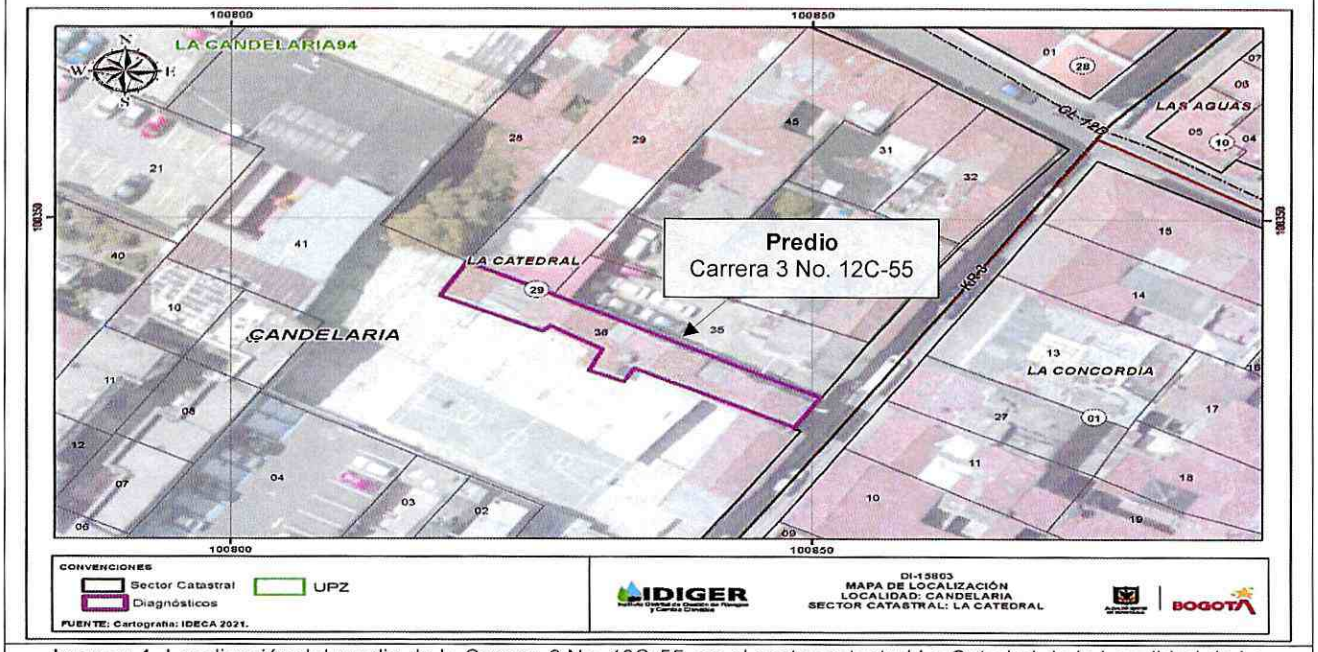


Imagen 1. Localización del predio de la Carrera 3 No. 12C-55, en el sector catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE 5373600, el día 02 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio ubicado en la dirección Carrera 3 No. 12C-55, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, encontrando una zona con pendiente ondulada donde se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas en muros de adobe, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en madera, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en madera; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. (Ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 3 No. 12C-55, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en muros de adobe, cubierta en madera, entramado en esterilla de guadua y tejas de barro. Se observan desprendimientos de pañete pertenecientes al cielo raso del entrepiso, desprendimientos en la sala y pasillo cercano al acceso peatonal de la vivienda, que según lo expresado por la señora Gloria Teresa Tamayo, han aparecido a partir de los movimientos que presenta la vivienda ante la presencia de cargas dinámicas generadas por el impacto de los vehículos pesados que transitan por la zona circundante. (ver fotografía 4 y 5).

Durante la inspección de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No. 12C-55, se evidencio que la antigüedad del predio es cercana a los 80 años y en donde también se aprecian eflorescencias de humedad y fisuras a nivel superficial en los muros divisorios internos. (ver fotografía 2 y 3).

Por otra parte, se realizó verificación al tramo vial que se localiza en la Carrera 3, la cual corresponde a una estructura de pavimento flexible, donde se encuentran algunas patologías de tipo baches.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que debido al tránsito de vehículos de carga pesada junto con la presencia de los baches localizados en la Carrera 3, se esté generando algún tipo de vibración a la vivienda, situación que con una inspección visual no es posible precisar, sin embargo, las condiciones estructurales de la vivienda evidencian un sistema estructural de más de 80 años de antigüedad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1. Predio de la Carrera 3 No. 12C-55



Fotografía 2. Eflorescencias de humedad



Fotografía 3. Fisura longitudinal



Fotografía 4. Desprendimiento de pañete del cielo raso en la sala de la vivienda



Fotografía 5. Desprendimiento de pañete en el cielo raso cercana al acceso de la vivienda

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los desprendimientos presentados en la vivienda emplazada en el predio de la de la Carrera 3 No. 12C-55, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad La Candelaria.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la de la Carrera 3 No. 12C-55, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad La Candelaria.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso donde funciona la sala del primer nivel y el pasillo en el acceso peatonal del predio la de la Carrera 3 No. 12C-55, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad La Candelaria.

Tabla 1. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5373600.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5663	Gloria Teresa Tamayo Jiménez	3410824	Carrera 3 No. 12C-55	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble de la Carrera 3 No. 12C-55, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad La Candelaria no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, puesto que no se observaron lesiones que manifiesten riesgo de colapso estructural.

- La funcionalidad y transitabilidad de la vía de la Carrera 3 a la altura de la Calle 12C, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio ni por daños en el pavimento.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 3 No. 12C-55, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad La Candelaria, realizar las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

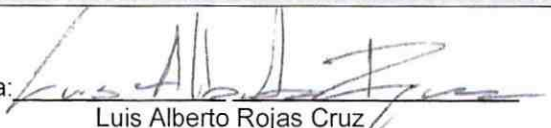
Código Postal: 111071

acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Carrera 3 con Calle 12C, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones que se están induciendo a la edificación evaluada, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071